

INFORME TÉCNICO SOBRE LA JUSTIFICACIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS CON VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS EN LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS DE LA AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN CONTR 2025 104593

El presente informe técnico se emite en base a lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación de este expediente, en concreto en su ANEXO I, apartado 8D dónde se definen los parámetros objetivos en función de los cuales se apreciará, en su caso, que las proposiciones no pueden ser cumplidas como consecuencia de la inclusión de valores anormales.


Los parámetros objetivos en función de los cuales se apreciará, en su caso, que las proposiciones no pueden ser cumplidas como consecuencia de la inclusión de valores anormales serán los siguientes:

- Cuando concurriendo un solo licitador, su oferta económica sea inferior al precio de licitación en más de 15 unidades porcentuales.
- Cuando concurriendo dos licitadores, la oferta económica sea inferior en más de 10 unidades porcentuales a la otra oferta.
- Cuando concurriendo tres o más licitadores se considerarán ofertas anormales o desproporcionadas todas aquellas que sean inferiores en más de veinticinco unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas económicas válidas. (media x 0,75).

En ese sentido, en el ACTA 2 de la sesión de la mesa de contratación de análisis de la subsanación de la documentación administrativa de 05.05.2025 se verifica que las personas licitadoras que se relacionan a continuación están incurso en anomalía:

NIF	PERSONA LICITADORA	OFERTA ECONÓMICA	INCREM. FORMACION	COMPRM. RESOL CONSULTAS
B70487053	APDTIC PROFESIONALES, SL	13.680,00 €	SÍ	menos de 2 días hábiles
B95665816	INFORMA CONSULTING COMPLIANCE SOCIEDAD LIMITADA	9.800,00 €	SÍ	menos de 2 días hábiles
B56260326	MYCLOUDDOOR SECURITY & INNOVATION SL	15.344,17 €	SÍ	menos de 2 días hábiles
B17962655	PROFESSIONAL GROUP CONVERSIA SL	11.400,00 €	SÍ	menos de 2 días hábiles
B43706498	SEGURDADES SL	5.600,00 €	SÍ	menos de 2 días hábiles

En virtud del artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector público, se ha dado audiencia a los licitadores para que justifiquen la valoración de su oferta y precisen las condiciones de la misma. Para ello se les ha solicitado un informe donde se justifique esa valoración y que a modo orientativo pudiera contener:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	LUIS ARTURO AZORIT JIMENEZ	02/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmNGBFXZUMPFYQDJERC5QL4L9T	PÁG. 1/5	

1. Gastos anuales referidos al último ejercicio cerrado, del personal adscrito por categoría profesional, distinguiendo sueldos y salarios y otros gastos sociales, así como cálculo del coste/hora del personal, también por categoría profesional.
2. Escandalo de horas a incurrir anualmente por cada uno de los miembros del equipo de trabajo.
3. Total gastos generales del último ejercicio cerrado, con el cálculo de la repercusión de los mismos en el coste/hora por categorías profesionales.

Una vez finalizado el plazo concedido para dicha justificación, no presentaron justificación las siguientes empresas:

B43706498	SEGURDADES SL
-----------	---------------

Por todo ello, una vez examinada y analizada la justificación de la oferta económica presentada por los licitadores que sí presentaron documentación justificativa se concluye lo siguiente:

APDTIC PROFESIONALES, SL

Justifica su oferta en procesos totalmente digitalizados, tanto internos como los de relación con el cliente, y aporta justificación de su experiencia con certificados de buena ejecución para otras administraciones públicas, declaración de trabajos realizados y certificado de delegado de protección de datos de la persona que asumirá la función responsable del contrato.

Aporta el desglose salarial de los profesionales destinados al contrato con aplicación del convenio colectivo de oficinas y despachos de la provincia de A Coruña, así como un desglose costes del servicio licitado en el que figuran además de los costes salariales, otros costes directos sin identificar y una partida de costes indirectos del 12,7 %. No se determina ninguna partida correspondiente al beneficio industrial.


Se plantea una dedicación prevista de 256 horas anuales de servicio del que se presenta también un desglose horario de las mismas en función de las tareas contempladas en el contrato que refleja el PPT.

CONCLUSIÓN

Del análisis de la proposición globalmente considerada, en el sentido del artículo 149 de la LCSP, una vez valorados todos los elementos de la oferta, se considera que **la justificación presentada explica satisfactoriamente** el bajo nivel de los precios o costes propuestos por la persona licitadora.

INFORMA CONSULTING COMPLIANCE SOCIEDAD LIMITADA (AIBLU)

Aporta el desglose salarial de los profesionales destinados al contrato con aplicación del convenio colectivo de empresas de consultoría, tecnologías de la información y estudios de mercado y opinión

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	LUIS ARTURO AZORIT JIMENEZ	02/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmNGBFXZUMPFYFQDJERC5QL4L9T	PÁG. 2/5	

pública, en el que figuran además de los costes salariales, una partida de un 11,88 % para gastos indirectos y una partida correspondiente al beneficio industrial de un 14%.


En lo concerniente al número de horas de dedicación prevista para el contrato se solicitó aclaración de la justificación aportada, respecto a una incongruencia detectada en la página 4 de su justificación ya que, en la tabla con la descripción de los cálculos efectuados detallada en la citada página, se indica un número de horas dedicadas para el contrato para 2 años, sin embargo, en la llamada (1) para este dato, se indica que ese número es anual. La persona licitadora aclaró que **el número de horas destinadas para la gestión del contrato será de 150 horas anuales**. No se presenta ningún desglose horario para cada una de las tareas del contrato descritas en PPT.

En ese sentido, se hace conveniente analizar si de acuerdo con las funciones y tareas definidas en el PPT para este contrato, el número de horas previsto por la licitadora es o no suficiente para la gestión del mismo.

Así, hay tareas concretas de las definidas en el PPT que requerirán de una continuidad y periodicidad mensual y otras que se realizarán en un momento puntual del año. Para ello se ha procedido a estimar un número mínimo de horas necesarias para el desempeño de estas funciones sin que afecte al normal desempeño del contrato.

TAREAS / FUNCIONES MENSUALES	Nº HORAS MÍNIMAS/MES NECESARIAS
Funciones descritas Artículo 39 del RGPD (cláusula 2.2 PPT)	2
Elaboración de un informe de situación en relación con el cumplimiento de la normativa vigente en materia de Protección de Datos Personales, así como un resumen de las actividades realizadas por el DPD. Este informe se elaborará de manera bimensual y será entregado al Director de Proyecto designado por la Agencia. (cláusula 2.2 PPT)	1
Revisión y consultoría técnica, en caso de ser preciso, de las herramientas informáticas de la empresa para incrementar la trazabilidad en materia de Protección de Datos Personales (cláusula 2.2 PPT)	3
Funciones descritas cláusula 2.2 PPT en los apartados b) a r)	2
Atención buzón Delegado Protección de Datos	2
Atención dudas encargados tratamiento Agencia	4
TOTAL	14

TAREAS PUNTUALES	Nº HORAS MÍNIMAS NECESARIAS
Traspaso y conocimiento documentación existente -Revisión Documentación	40

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	LUIS ARTURO AZORIT JIMENEZ	02/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmNGBFXZUMPFYQDJERC5QL4L9T	PÁG. 3/5	

-Revisión Estatuto y normativa aplicable (Aulas Matinales, Comedores, Escuelas Infantiles)	
-Registro de Actividades del Tratamiento	
-Evaluación de Impacto	
-Revisión adecuación página web y portal del empleado	
-Revisión y conocimiento aplicaciones informáticas y aplicación protección datos personales.	
-Revisión y actualización del Documento de Seguridad - Reglamento (UE) 2016/679	
FORMACIÓN ANUAL a impartir en la sede de los Servicios Centrales de la Agencia o en la sede de la Gerencia Provincial de Granada. (cláusula 2.2 PPT)	20
TOTAL	60

CONCLUSIÓN

Considerando que el número de horas de dedicación previsto por la licitadora es de 150 horas/año y que las necesidades mínimas estimadas para el cumplimiento de todas las tareas y funciones definidas en el PPT ascienden a 228 horas anuales (14 horas de tareas mensuales*12 meses=168 horas más 60 horas anuales de tareas puntuales), **la justificación NO explica satisfactoriamente** el bajo nivel de precios o costes propuestos en el sentido del artículo 149 de la LCSP.

MYCLOUDDOOR SECURITY & INNOVATION SL

Plantea una dedicación prevista de 490 horas para los dos años de ejecución (**245 horas anuales**) del servicio que se licita en base a su experiencia en contratos anteriores de la misma índole.

Se presenta un desglose de costes salariales tienen en cuenta los dos perfiles requeridos en el contrato y consideran la aplicación del Convenio colectivo estatal de empresas de consultoría, tecnologías de la información y estudios de mercado y de la opinión pública. Igualmente plantean una partida para costes indirectos del 12% así como un 6% para el beneficio industrial esperado.


No se aporta ninguna otra evidencia de aquellas condiciones favorables de que se disponga para ejecutar la prestación.

CONCLUSIÓN

Del análisis de la proposición globalmente considerada, en el sentido del artículo 149 de la LCSP, una vez valorados todos los elementos de la oferta, se considera que **la justificación presentada explica satisfactoriamente** el bajo nivel de los precios o costes propuestos por la persona licitadora.

PROFESSIONAL GROUP CONVERSIA SL

CONVERSIA justifica su oferta en una potente estructura de más de 350 empleados repartidos por más de 15 delegaciones por toda España, lo que le permite un mejor aprovechamiento de las complementariedades y de las economías de escala, así como su asentamiento en nuestra comunidad

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	LUIS ARTURO AZORIT JIMENEZ	02/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmNGBFXZUMPFYFQDJERC5QL4L9T	PÁG. 4/5	

autónoma, dónde dispone de aproximadamente 793 clientes con un valor aproximado de cartera de 517.874€, disponiendo de varias delegaciones propias en Sevilla, Málaga, Córdoba y Granada Capital.

Destaca además su experiencia en el mercado, de más de 23 años en el sector de ámbito normativo y en la digitalización de su empresa que le permite optimizar tiempo, gastos de personal y desplazamientos, así con el hecho de gran parte de sus costes de estructura muy bajo se encuentran amortizados.


Plantea una dedicación prevista de 305 horas anuales para el servicio que se licita, presentando un desglose de costes salariales considerando los dos perfiles requeridos en el contrato con aplicación del Convenio colectivo estatal de empresas de consultoría, tecnologías de la información y estudios de mercado y de la opinión pública y también un desglose horario para cada una de las tareas del contrato descritas en PPT. Aporta una partida específica para las 20 horas de formación especificadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

En relación con el coste indirecto, no imputa coste alguno por encontrarse amortizado y a que, según indican, dispone de activos en Andalucía, declarando un 4,26% de beneficio industrial.

CONCLUSIÓN

Del análisis de la proposición globalmente considerada, en el sentido del artículo 149 de la LCSP, una vez valorados todos los elementos de la oferta, se considera que **la justificación presentada explica satisfactoriamente** el bajo nivel de los precios o costes propuestos por la persona licitadora.

LA UNIDAD TÉCNICA

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	LUIS ARTURO AZORIT JIMENEZ	02/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmNGBFXZUMPFYFQDJERC5QL4L9T	PÁG. 5/5	